



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



000000002
CONVERSION A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA NOSIS S.A.-----
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los siete (7) días del mes de Diciembre
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
~~CHIRIBOGA~~, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor don JAIME OPAZO LARRAIN, quien declara ser
chileno, soltero, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía NOSIS S.A., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito que
presenta para que sea agregado a la presente; mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de CONVERSION
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvese usted
autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
que está a su cargo, una que contenga la conversión
a dólares de los Estados Unidos de América, el

aumento del capital y la reforma del estatuto social de la Compañía NOSIS S.A., que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A.- INTERVINIENTE: Interviene en la suscripción y otorgamiento de la presente escritura el Señor Jaime Opazo Larraín, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía NOSIS S.A., tal como lo demuestra con su nombramiento así como debidamente autorizado según consta del Acta de Junta General de Accionistas, que se adjuntan como documentos habilitantes.-

S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de Julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Julio del mismo año, con todas las formalidades legales se constituyó la Compañía NOSIS S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00); b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Noviembre del mismo año, reformó su estatuto social y aumentó su capital a diez





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



1 millones de sucres (S/. 10'000.000,00); c) La
2 Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas celebrada el dieciséis de Noviembre del
4 año dos mil, resolvió: Uno.- La conversión a
5 dólares del valor de las actuales diez mil
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres cada una que comprende el capital suscrito
8 y pagado de la Compañía así como la emisión de las
9 cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una, que reemplaza a
12 las que actualmente tiene el único accionista y el
13 canje del respectivo título de acciones; Dos.-
14 Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la
15 suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos
16 de América, mediante la emisión de seiscientas
17 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una, para que éste alcance a un mil
20 dólares de los Estados Unidos de América, cuyo
21 detalle de suscripción y pago constan en la parte
22 correspondiente de la copia del Acta de Junta
23 General antes referida; Tres.- Reformar su
24 estatuto; y, Cuatro.- Autorizar al Señor Jaime
25 Opazo Larraín, para que en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la
27 Compañía NOSIS S.A., o a quien legalmente lo
28 subroque, otorgue la correspondiente escritura

1 pública y demás trámites legales, a fin de obtener
2 su validez.- T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los
3 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
4 resuelto por la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas de NOSIS S.A., del
6 dieciséis de Noviembre del año dos mil el suscrito
7 Jaime Opazo Larraín, en mi calidad de Gerente
8 General y representante legal de la Compañía
9 declara: a) La conversión a dólares del valor de
10 las actuales diez mil acciones ordinarias y
11 nominativas de un mil sucres cada una, que
12 comprende el capital suscrito y pagado de la
13 Compañía así como la emisión de las cuatrocientas
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una que reemplaza a las que
17 actualmente tiene el único accionista así como el
18 canje del respectivo título de acciones; b)
19 Aumentado el capital suscrito de la Compañía NOSIS
20 S.A., en la suma de seiscientos dólares de los
21 Estados Unidos de América, mediante la emisión de
22 seiscientas nuevas acciones ordinarias y
23 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una, para que éste
25 alcance a un mil dólares de los Estados Unidos
26 de América, cuyo detalle de suscripción y pago
27 constan en la parte correspondiente de la copia del
28 Acta de Junta General antes referida; c) Bajo

! 



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 juramento que se encuentra acreditada la correcta
2 integración del aumento del capital suscrito de la
3 Compañía; d) Que el accionista suscriptor de las
4 acciones materia del aumento de capital, Señor
5 FERNANDO OPAZO LARRAIN, es de nacionalidad chilena;
6 e) Reformado el Artículo Quinto del Estatuto
7 Social en los términos que consta en el Acta de
8 Junta General Extraordinaria mencionada
9 anteriormente; y, f) Autorizar al Señor Jaime Opazo
10 Larraín, para que en su calidad de Gerente General
11 y representante legal de la Compañía NOSIS S.A., o
12 a quien legalmente lo subroque, otorgue la
13 correspondiente escritura pública y demás
14 trámites legales, a fin de obtener su validez.-
15 C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia
16 certificada del Acta de Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
18 Compañía NOSIS S. A., celebrada el dieciséis de
19 Noviembre del año dos mil; b) Copia del
20 Nombramiento del Señor Jaime Opazo Larraín, como
21 Gerente General y representante legal de la
22 Compañía, debidamente inscrito en el Registro
23 Mercantil; y, c) Copia de la Cédula de Identidad
24 del Señor Jaime Opazo Larraín.- Agregue usted,
25 señor Notario, las demás formalidades de estilo
26 necesarias para la plena validez y firmeza de la
27 presente escritura.- (Firmado) Lila Amaya, ABOGADA
28 LILA AMAYA CORNEJO, Registro Número cinco mil

[Firma manuscrita]

1 cuatrocientos siete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
2 COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
4 dieciséis de Noviembre del año dos mil; y,
5 nombramiento del representante legal de la Compañía
6 NOSIS S.A.- El presente contrato se encuentra
7 exento de Impuestos, según Decreto Supremo
8 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de
9 agosto de mil novecientos setenta y cinco,
10 publicado en el Registro Oficial ochocientos
11 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
12 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
13 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
14 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
15 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
16 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto
17 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

18
19
20 
21 JAIME OPAZO LARRAIN, GERENTE
22 GENERAL DE LA CIA. NOSIS S.A.-
23 C.I. #17-1007363-4
24 R.U.C. #0991357742001

25
26 
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO
29
30 

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NOSIS S. A.", CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil, a las 16h00 horas, en la Oficina ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte Mz. 807 Villa 15, se reúne el accionista de la Compañía "NOSIS S. A.": Sr. FERNANDO OPAZO LARRAIN, representado por el Sr. Cristhian Augusto Barreiro Altamirano, según Carta-Poder que se adjunta a la presente, propietario de diez mil mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Asisten también la Srta. Guadalupe Macías Huerta, en su calidad de Presidenta; y, el Sr. Jaime Opazo Larraín, por sus propios derechos, en su calidad de Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Como el accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- La conversión a dólares del valor de las actuales 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía; y,
- 2.- El Aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión la Srta. Guadalupe Macías Huerta; y actúa de Secretario el Sr. Jaime Opazo Larraín, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares del valor de las actuales 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía, expresa que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro



Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se conviertan en 400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Gerente General de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la conversión de las actuales 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una del capital suscrito y pagado de la Compañía por 400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el capital suscrito y pagado de la Compañía de 400 dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza al representante legal para que las emita y se proceda al canje del respectivo título de acciones.

Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es, aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

La Presidenta de la Compañía, expresa:

1.- Que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, señaló como capital suscrito mínimo para las compañías anónimas en veinte millones de sucres;

2.- Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares.

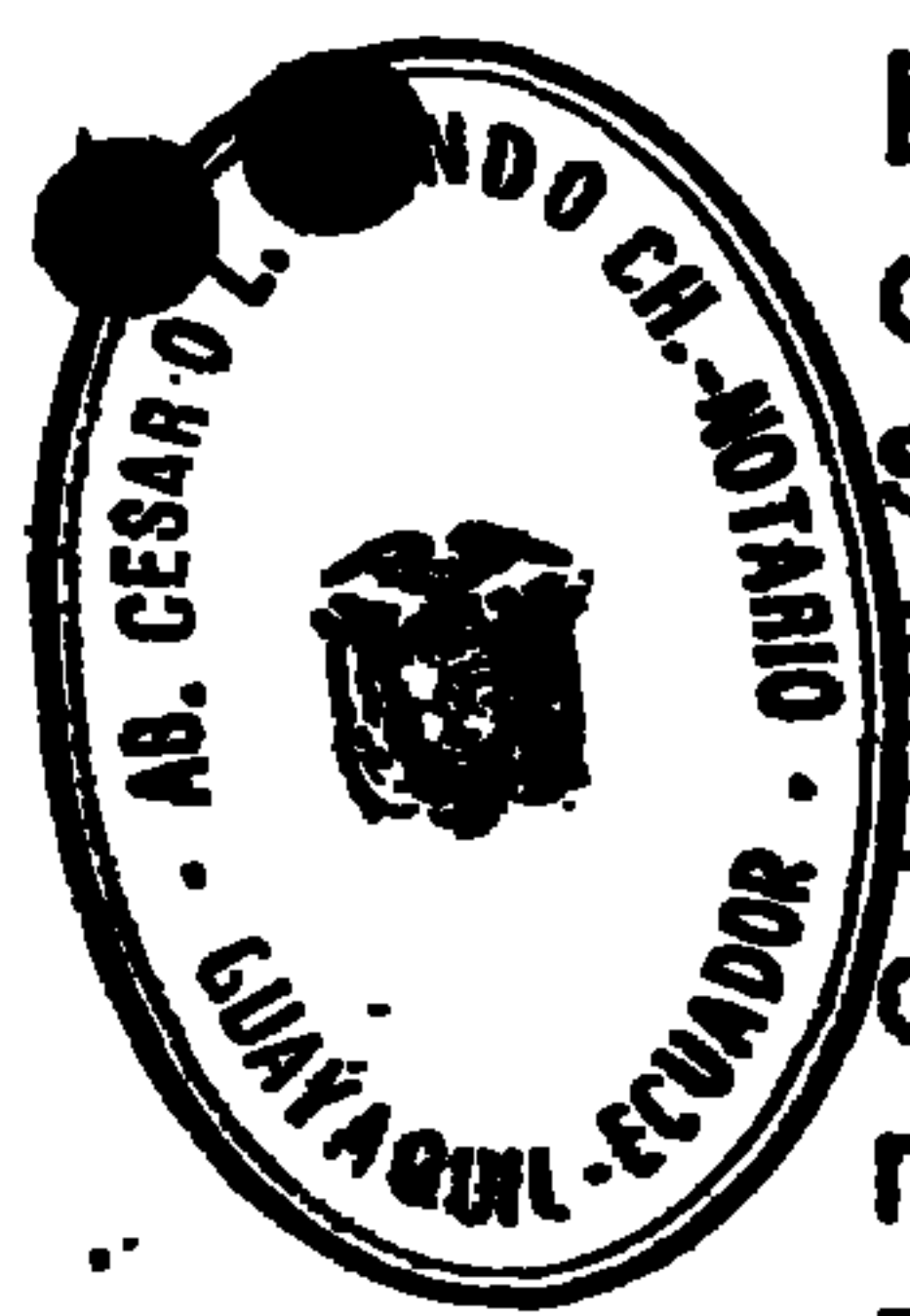
Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de cuatrocientos dólares a un mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Presidenta de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de cuatrocientos dólares a un mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



De inmediato, las 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una las suscribe el único accionista Sr. FERNANDO OPAZO LARRAIN, representado por el Sr. Cristhian Augusto Barreiro Altamirano, de nacionalidad chilena y paga en numerario ciento cincuenta cero centavos (US\$ 150.00) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes al veinticinco por ciento del valor de cada acción. El saldo se compromete a cancelarlo también en numerario en el plazo de dos años, a contarse a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta General aprueba la suscripción de las nuevas acciones del acordado aumento de capital que hace el único accionista Sr. FERNANDO OPAZO LARRAIN, representado por el Sr. Cristhian Augusto Barreiro Altamirano.



La Presidenta declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito así como la suscripción y pago de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que corresponde reformar el pertinente Artículo Quinto del Estatuto, referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

Concluida la lectura del proyecto de reforma se la pone a consideración del accionista para que formule observaciones y recomendaciones. Después de algunas deliberaciones la Junta General aprueba la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos.

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago y reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar al Sr. Jaime Opazo Larraín, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía NOSIS S. A., o a quien legalmente lo subroque, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta declara terminada la sesión, concediendo un receso para dar lugar a la redacción del acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia del único accionista, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las 17h30 horas, firmando para constancia la Presidenta y Secretario de la Junta.- f) Guadalupe Macías Huerta,

PRESIDENTA f) FERNANDO OPAZO LARRAIN, representado por el Sr. Cristhian Augusto Barreiro Altamirano.- f) Jaime Opazo Larraín, GERENTE GENERAL – SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2.000


Jaime Opazo Larraín
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



GUAYAQUIL, JULIO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .- REGISTRO 2032
MERCANTIL .- #. 13.461 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL .- /NOSIS S.
A. a JAIME RENATO OPAZO LARRAIN REP. #. 20605

000000007

REFERENCIA

42.989-M-96 ✓

77.933-M-97 ✓

59.711-M-95 mbto.

Guayaquil, Junio 22 de 1.998

Señor:

JAIME RENATO OPAZO LARRAIN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es un honor para mí en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NOSIS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza a la señora Guadalupe Macías Huerta, quien renunció. Según consta del nombramiento inscrito el 8 de Octubre de 1.996.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 10 de Julio de 1.996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 31 de Julio de 1.996.

La Compañía aumentó su Capital Social y reformó su Estatuto Social según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el 30 de Septiembre de 1.997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Noviembre de 1.997. Lo enmendado: Julio.- Vale.-

Atentamente,



Guadalupe Macías Huerta

Gerente General-Secretaria de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía NOSIS S.A., para el cual he sido elegido.



JAIME RENATO OPAZO LARRAIN

GERENTE GENERAL

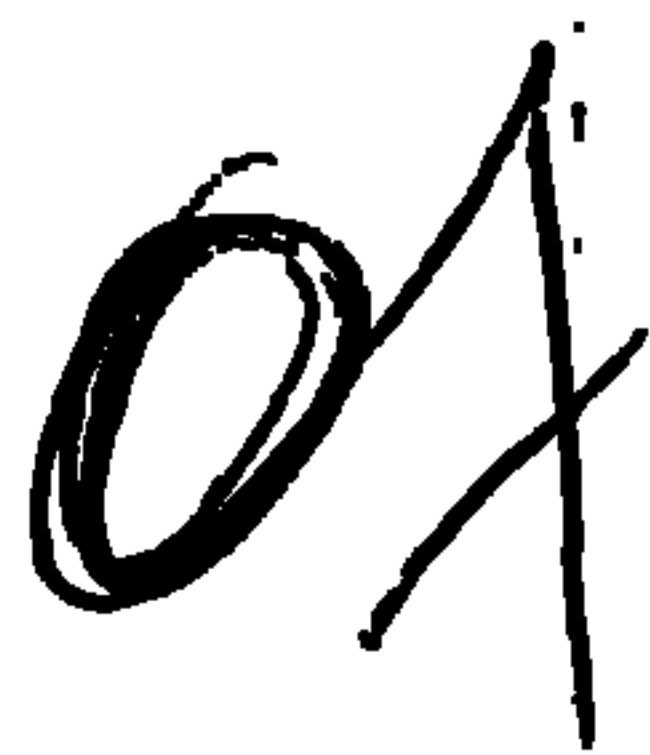
Nacionalidad: Chilena

C.C. # 171007363-4

Dirección Domiciliaria: Kennedy Norte. #. 807, villa 13

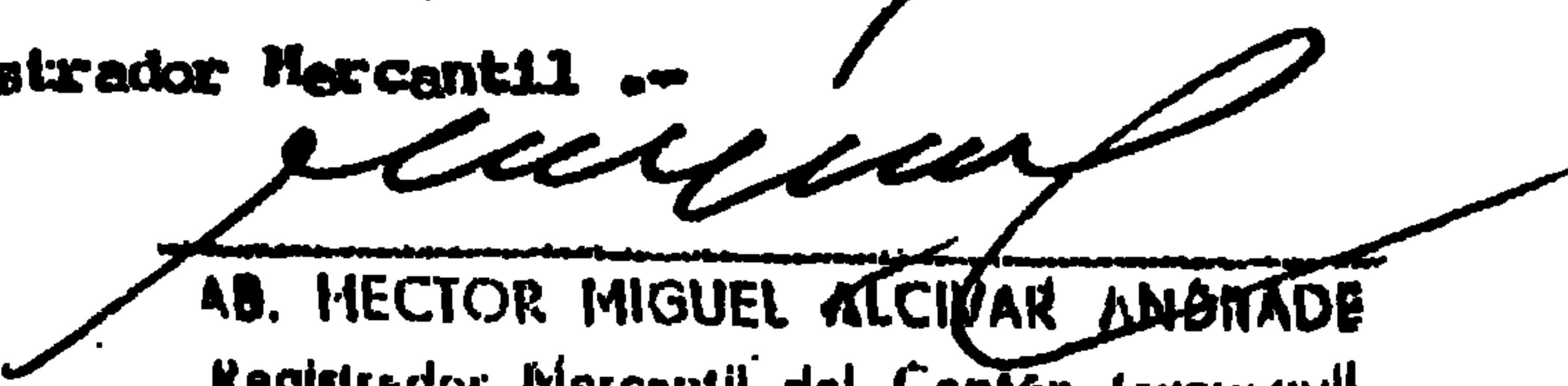
Guayaquil, Junio 22 de 1.998

COMPUTACION



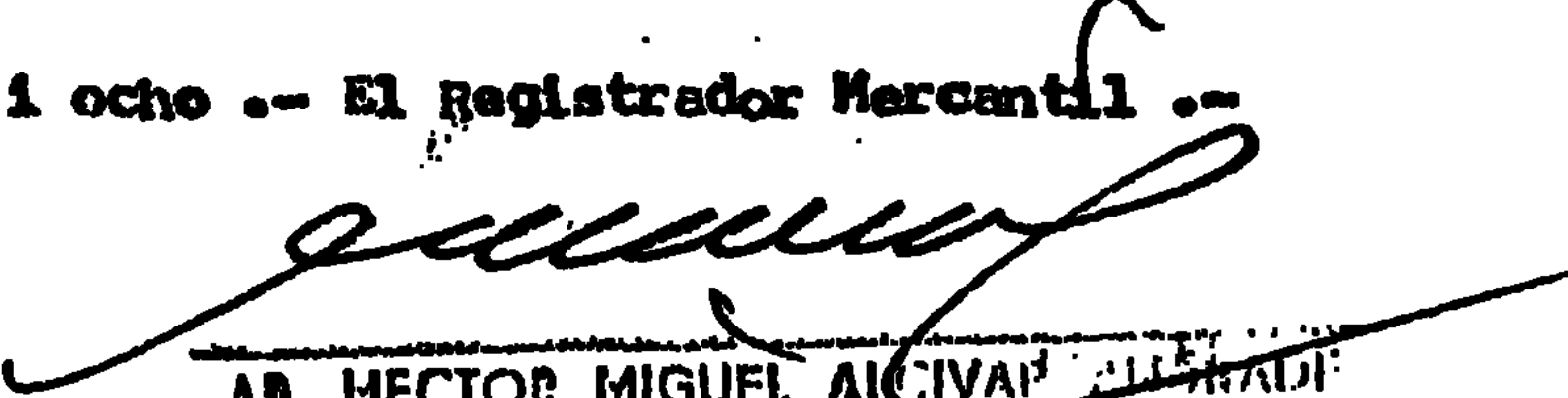
CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,

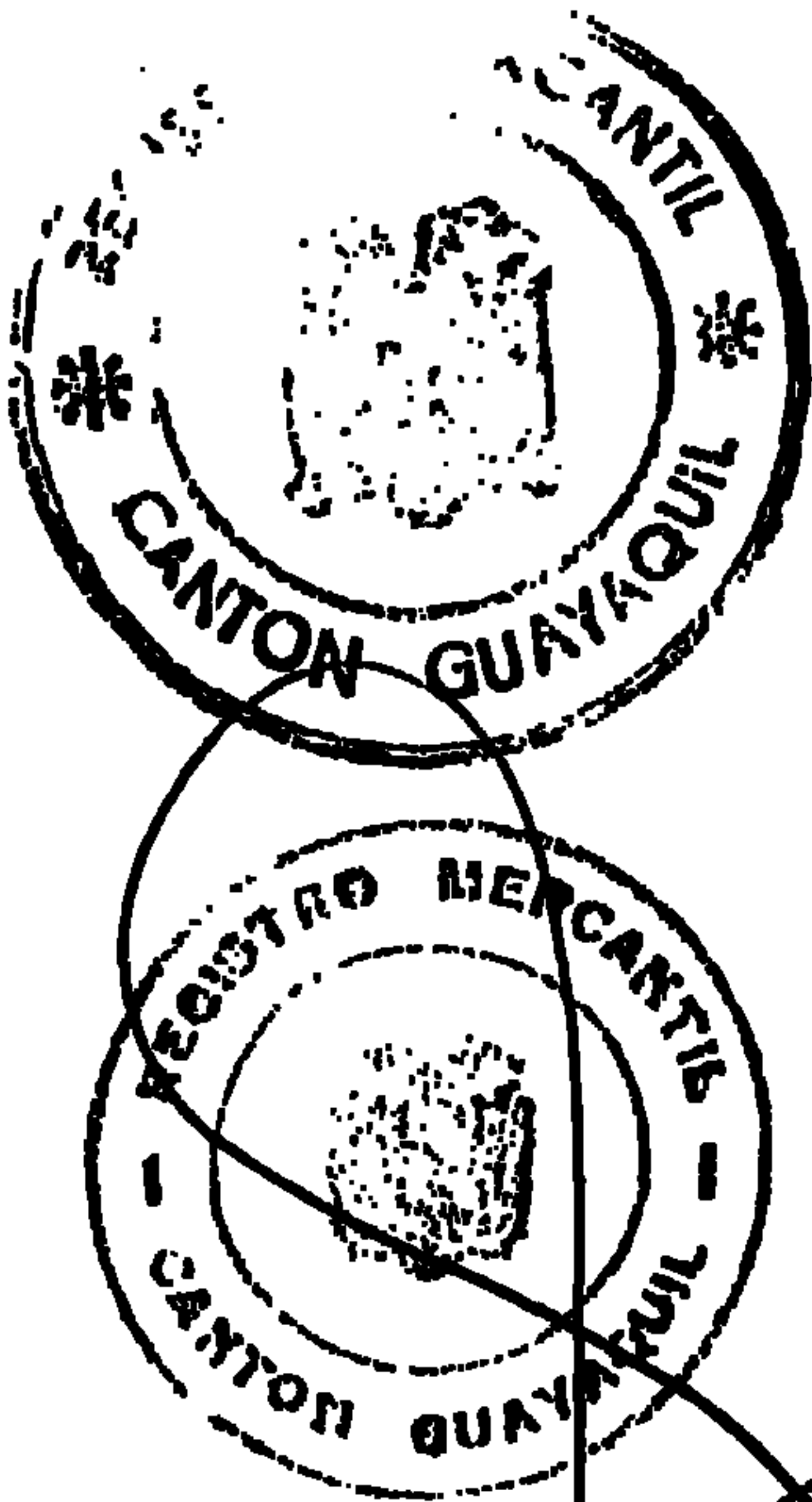
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de NOSIS S. A.,
a foja 52.052, número 13.461 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.605 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 59.711 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

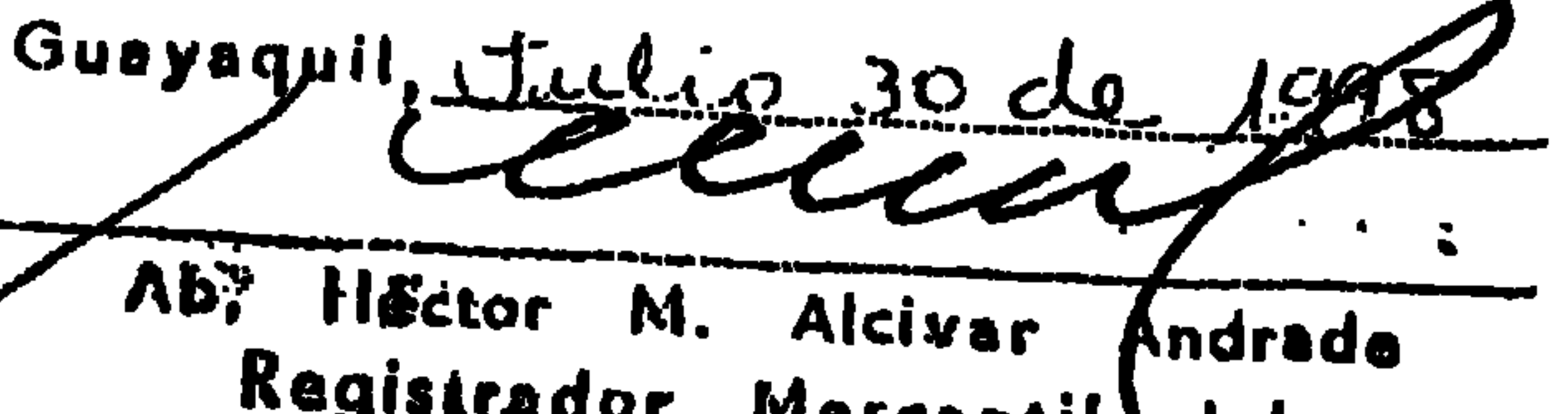

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento
de Gerente General de
Nosis S. A.

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.-

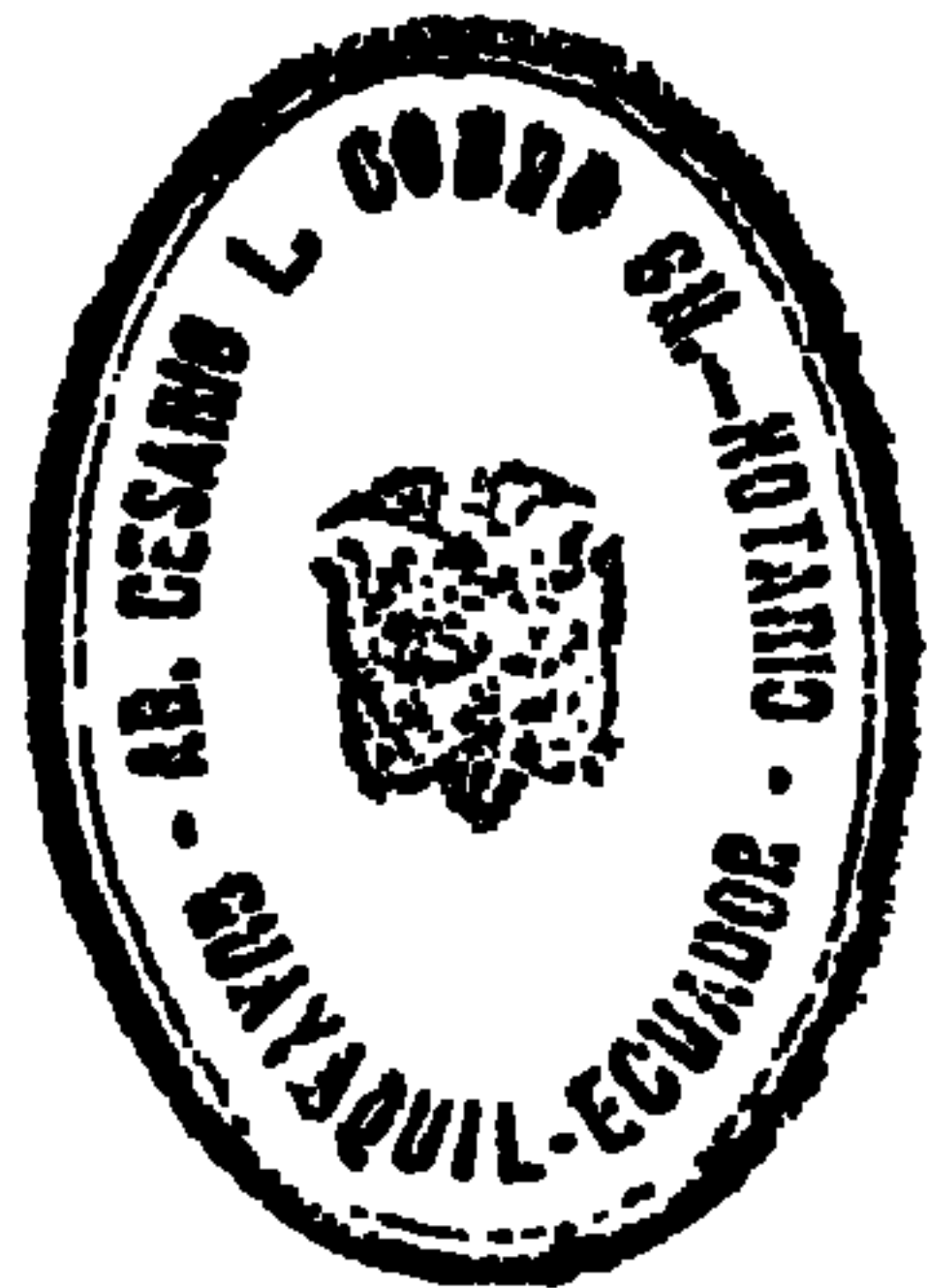
Guayaquil, Julio 30 de 1998


Ab. Hector M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-


Ab. Cesar E. Cendo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.200.000





CULEBRA V3343.V3244

SOLTERO

SUPERIOR... AMODERADO GENERAL

ENRIQUE OPAZO

ELSA LARRAIN

QUITO 14 DE OCTUBRE DE 1997

QUITO 14 DE OCTUBRE DE 2019

CA 12056



REPÚBLICA DEL ECUADOR

001000008

IDENTIDAD

171007363-4

JAIPE RENATO OPAZO LARRAIN

31 DE ENERO DE 1953

SANTIAGO CHILE

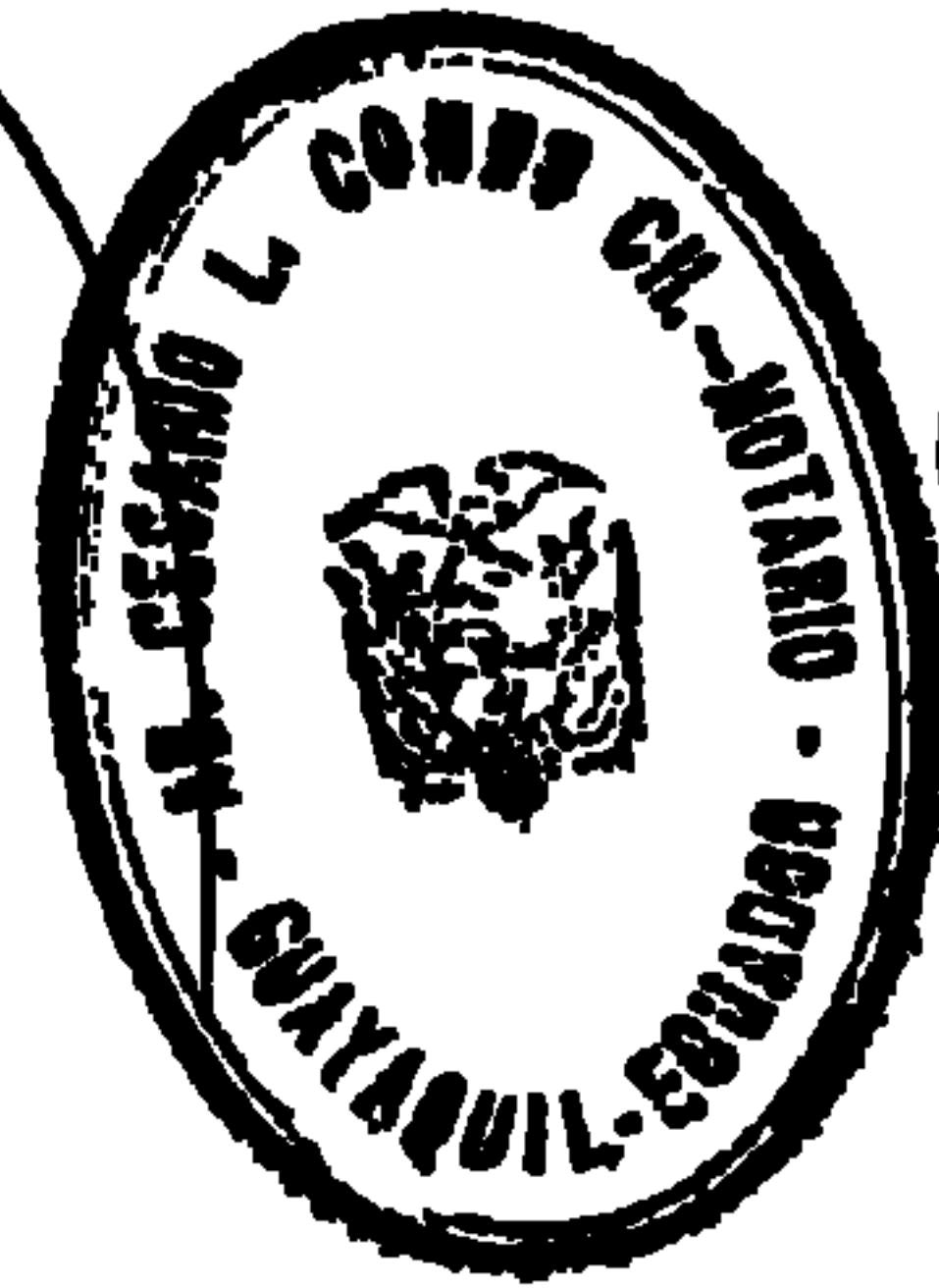
EXT 15 6753 26375

QUITO 1906 EXT M DE G



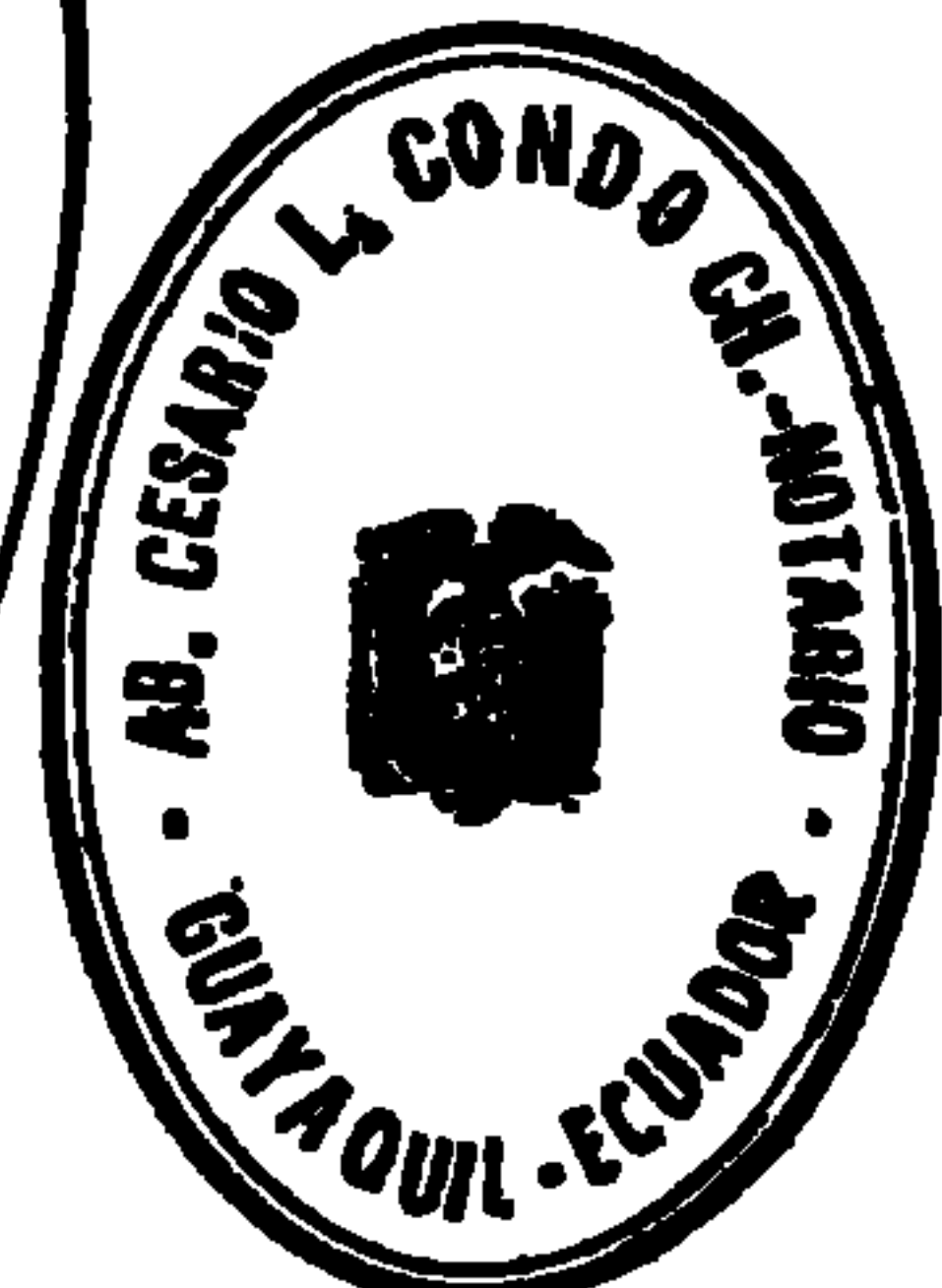
CERTIFICADO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesarie L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello
confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en siete fojas útiles xerox.--Guayaquil, a
siete de Diciembre del año dos mil. Enmendado.--siete.--
Vale.

Ab. Cesarie L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fl'gu to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero dos mil setecientos trece, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (Encargado), de la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de marzo del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil





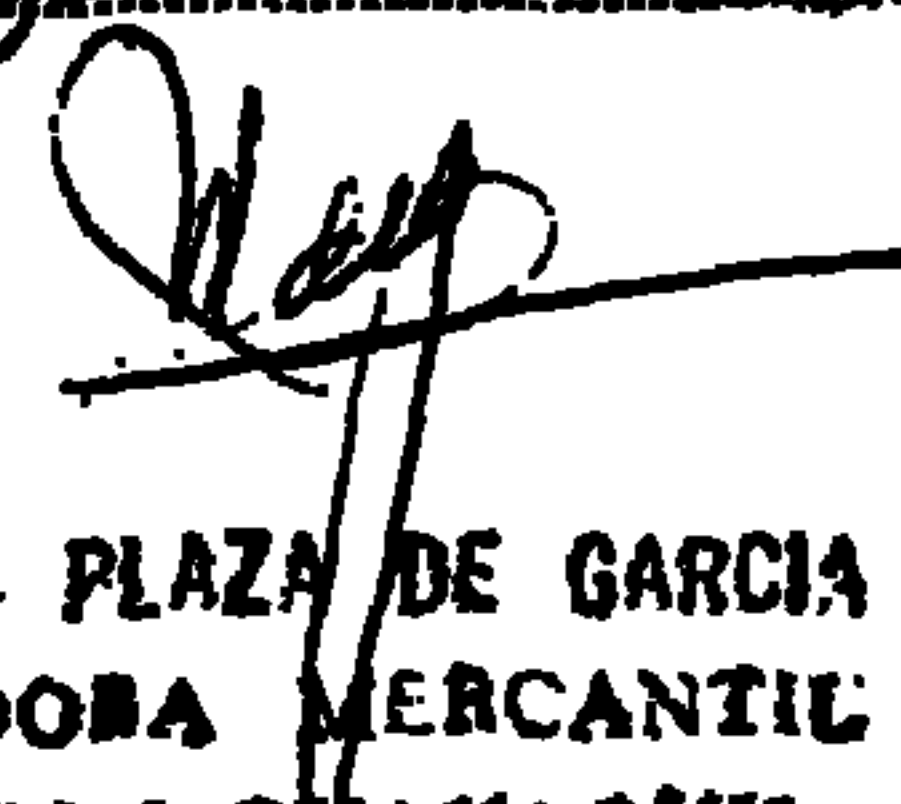
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

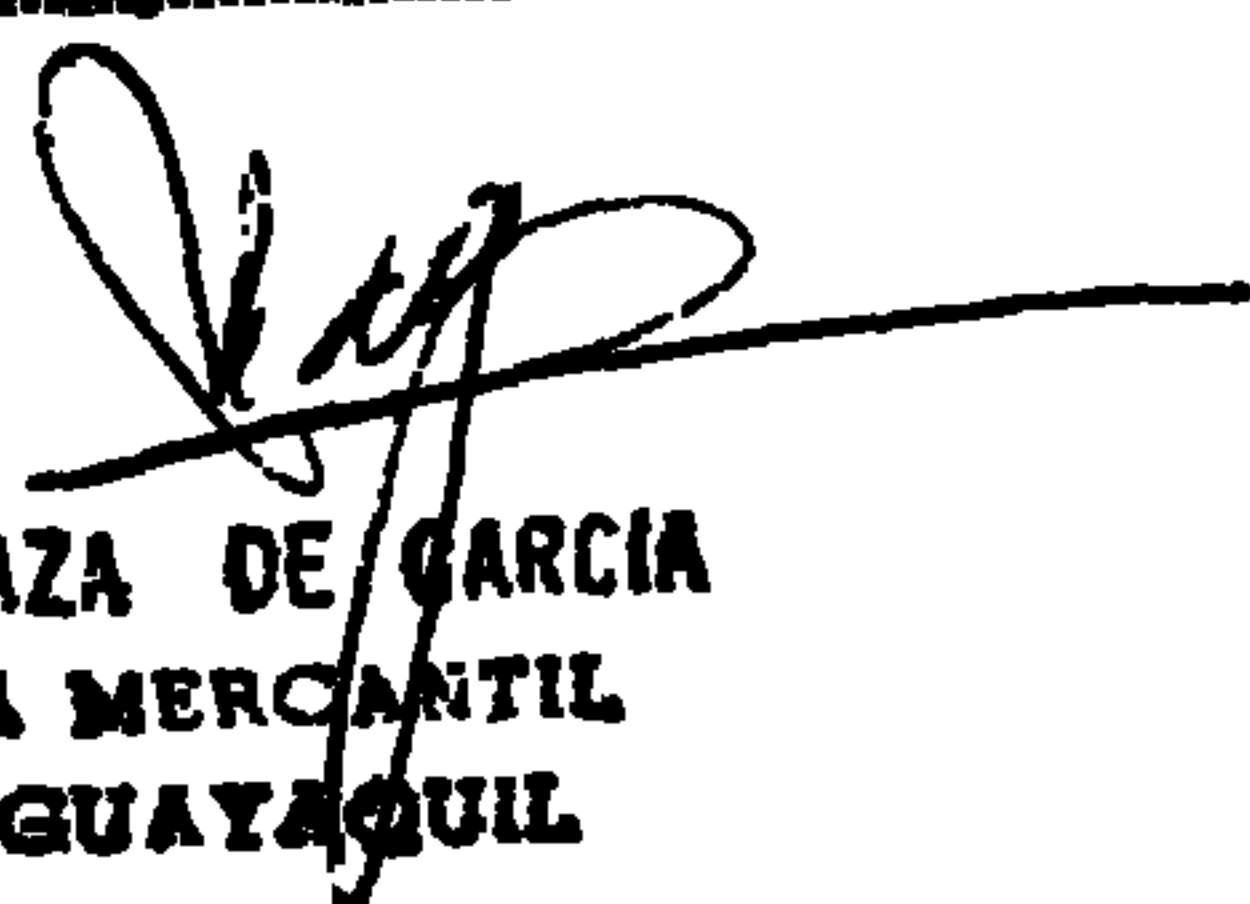
000000009

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 0-025-002743, dictada el Marzo 16 de 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del tipo de Sucursal, Aumento del Capital, Supuesto y Reforma del Estatuto de la Compañía Worls . S.A.

de folios 324/6
a 32430 número 7.177 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.379 del Repertorio - 2 - OFICIO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, Marzo 29 de 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s). -
Guayaquil, Marzo 29 de 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0002713, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil(E), el 16 de Marzo del 2001, se tomó nota de la Conversión del capital, Aumento de capital suscrito, Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA NOSIS S.A., otorgada ante mí, el 10 de Julio de 1996.-
Guayaquil, tres de Abril del dos mil uno.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil